

**EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTOR AGROPECUARIO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, INVITA A PERSONAS CAMPESINAS, PRODUCTORAS AGRÍCOLAS O ENTUSIASTAS EN CULTIVOS LOCALES A INSCRIBIRSE AL PROGRAMA**



## CONVOCATORIA

### Cobertura del programa

El programa será implementado exclusivamente en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla. Las personas interesadas en participar deberán acreditar su residencia en el territorio, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### Objetivo del programa

Promover la comercialización directa de las cosechas de los campesinos, productores agrícolas o personas entusiastas en cultivos locales del municipio, reduciendo la participación de intermediarios y fortalecer la economía familiar, procurando que la mayor parte de los ingresos permanezca en la comunidad. Esta estrategia busca impulsar el desarrollo social, fomentar el crecimiento sostenible, mejorar la calidad de vida y contribuir al bienestar colectivo.

### Población objetivo

El programa está dirigido a personas del municipio de San Andrés Cholula que sean campesinas, productoras agrícolas o personas entusiastas en cultivos que cumplan con los criterios de elegibilidad de la presente convocatoria. El programa busca a su vez la participación de mujeres productoras rurales, jóvenes emprendedores del sector agroalimentario, así como personas dedicadas a la producción primaria o de valor agregado con identidad local.

### Criterios de elegibilidad

Para participar en el programa, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser una persona productora agrícola, con espacios productivos destinados a cultivos prioritarios.
- Residir en la zona de cobertura especificada en la presente convocatoria.
- Presentar la documentación requerida, conforme al apartado de requisitos.
- Ser parte de la población objetiva establecida en la convocatoria.

### REQUISITOS

Identificación oficial con fotografía: Credencial para votar vigente (INE) o en su caso Constancia de Identidad expedida por parte de la autoridad local competente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Clave Única de Registro de Población (CURP): Documento vigente con una antigüedad no mayor a tres meses.

Comprobante de domicilio: Copia simple de recibo de luz, telefonía fija o Constancia de Vecindad emitida por la autoridad competente, con antigüedad no mayor a tres meses. También se aceptará recibo de pago de predial o servicio de agua potable con antigüedad no mayor a un año.

Formato de Solicitud del Productor Agropecuario: Formato oficial proporcionado por la Dirección de Fomento Agropecuario.

### Mecanismos de acceso al programa

Las personas beneficiarias que formen parte de la población objetivo señalada en la presente convocatoria, podrán solicitar su incorporación al padrón de personas beneficiarias a través de las siguientes formas:

- **1. Solicitud presencial:** Deberán acudir personalmente a solicitar su ingreso al programa en las instalaciones de la Instancia Ejecutora, en la Dirección de Fomento Agropecuario, ubicadas en el Centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños (CABS), planta baja, calle 3 Oriente núm. 210, colonia Centro, San Andrés Cholula, Puebla.

La recepción de solicitudes estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y se realizará en el periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la fecha límite establecida por la Instancia Ejecutora en la presente convocatoria.

### Tipo de apoyo

Las personas beneficiarias del programa recibirán un conjunto de bienes destinados a facilitar su participación en los Puntos de Venta Verdes, con el objetivo de fortalecer la presentación, exhibición y comercialización de sus productos en los espacios establecidos por el programa. El apoyo consiste en el siguiente equipamiento:

NÚMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	Carpa plegable de 3m x 3m	1
2	Mesa plegable resistente tipo libro con medidas 2.44 metros por 76 centímetros	1
3	Exhibidor de 2 niveles de madera con 6 taras de madera Dimensiones de exhibidor de 2 niveles: 60 cm x 1.60 m x 30 cm Dimensiones de taras de madera: 50cm x 30 cm x 15	1
4	Medio publicitario de identificación (Banner).	1
5	Báscula digital comercial con límite de peso: 20 kg	1
6	Silla plegable de plástico portátil	1
7	Mantel de poliéster color verde de 3 m de largo por 1.50 m de ancho	1
8	Delantal de mezcilla azul del programa	1
9	Gorra unisex blanca del programa	1

### Características del programa

- La recepción y revisión de la documentación requerida se llevará a cabo en las instalaciones de la Instancia Ejecutora, en la Dirección de Fomento Agropecuario, ubicadas en el Centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños (CABS), planta baja, Calle 3 Oriente No. 210, Colonia Centro, San Andrés Cholula, Puebla.
- La selección de las personas beneficiarias estará a cargo de la Dirección de Fomento Agropecuario, con base en los Criterios de Elegibilidad y en los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- Será tomado en cuenta el orden en el que las personas aspirantes cumplan de manera completa los requisitos mencionados en el presente programa.
- La entrega del apoyo se realizará de manera personal y directa a las personas beneficiarias.
- El programa se desarrollará en coordinación con las Jornadas de Proximidad Social, conforme al calendario de la Coordinación Ejecutiva de Presidencia, que es la dependencia responsable de la ejecución de dicho programa. Dicho calendario puede ser modificado conforme a los ajustes en el plan de trabajo de la dependencia mencionada, lo cual podría repercutir en la programación y número de ediciones del Mercadito Verde Itinerante. La Instancia Ejecutora podrá determinar fechas adicionales o alternas para la implementación del Mercadito Verde Itinerante cuando así lo considere pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa o en función de la disponibilidad logística y operativa.
- La persona beneficiaria no podrá acumular más de dos inasistencias consecutivas o alternadas sin justificación válida y documentada, misma que debe ser notificada a la Instancia Ejecutora, de lo contrario la persona causará su incumplimiento.
- En caso incurrir en incumplimiento, la persona beneficiaria estará obligada a devolver el mobiliario que le fue otorgado, a fin de que dicho recurso pueda ser reasignado a otras personas interesadas que cumplan con los criterios y compromisos establecidos en el programa.

### Entrega de apoyos

La entrega del apoyo consistente en mobiliario para presentarse en los Puntos de Venta Verdes de Mercadito Verde Itinerante, conforme al calendario establecido por la Instancia Ejecutora, está sujeta a la disponibilidad presupuestal y operativa correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

Las personas beneficiarias serán notificadas con antelación sobre la fecha, hora y lugar para la entrega del apoyo, así como su asistencia a la presentación y posteriores ediciones del programa e instalación de los Puntos de Venta Verdes.

El día de la entrega, las personas beneficiarias deberán presentar identificación oficial con fotografía (credencial para votar del INE) para corroborar su identidad y firmar el formato oficial de Acuse de Recibido otorgado únicamente por la Instancia Ejecutora. La entrega del apoyo será de manera personal e intransferible, por lo que no se permitirá la recepción del equipamiento a través de terceras personas.

Del mismo modo, en el momento que las personas beneficiarias reciban el apoyo deberán llenar y firmar el formato oficial "Manifiesto de Apoyo y Recepción de Equipamiento del Programa Mercadito Verde Itinerante".

### RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de apertura de recepción de documentos será a partir de la publicación de esta convocatoria y permanecerá vigente por el periodo de un mes posterior a su publicación.

**La Secretaría de Desarrollo Económico y Sector Agropecuario, a través de la Dirección de Fomento Agropecuario será la responsable de la logística, difusión, operación y ejecución del programa, así como del registro de los formatos correspondientes al presente programa.**



**INFORMES:**  
**CENTRO ADMINISTRATIVO PARA EL BIENESTAR DE LOS SANANDRESEÑOS CABS**  
(CALLE 3 ORIENTE NÚM. 210)  
**TEL. 222 214 0230 EXT. 104**